

## **LEY O - Nº 373**

Artículo 1º.- Adhiérase al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 393/99 #, de renegociación del contrato de concesión del sistema de transporte de subterráneos por el cual se faculta al Ministerio de Economía y de Obras y Servicios Públicos, a realizar los actos necesarios para transferir la fiscalización y control de dicho contrato a favor de la Ciudad de Buenos Aires.

### **Observaciones Generales**

1. # La presente Norma contiene remisiones externas #
2. Se deja constancia que las referencias al/los organismos consignados se refieren al/los mencionados en las normas, o a aquellos que actualmente los hubieren sustituido en las atribuciones y funciones previstas en la presente.
3. El Decreto Nacional Nº 393/1999 fue publicado en BO 27/04/1999.